

OPCIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS OPERACIONES Y/O CONFIRMACIONES MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA

FIRMA ELECTRÓNICA

OPCIÓN LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ANEXOS, MODIFICIACIONES, OPERACIONES Y/O CONFIRMACIONES VÍA ELECTRÓNICA

En virtud de la Ley 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, los Clientes de Tanner Corredores de Bolsa S.A., **pueden** suscribir sus contratos, anexos, modificaciones, operaciones y/o confirmaciones de estas últimas vía electrónica **sustituyendo de esta forma y a contar de la aceptación de esta opción**, la suscripción por escrito y en soporte de papel de los documentos o instrucciones con Tanner Corredores de Bolsa S.A.

Los documentos, confirmaciones o instrucciones dadas a través del mecanismo de Firma Electrónica, de acuerdo a lo expresamente dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.799, serán válidos y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y con firma física.

Tanner Corredores de Bolsa S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 19.799, normativa complementaria aplicable y considerando lo dispuesto en el artículo 1547 del Código Civil, **velará por la confidencialidad de toda información proporcionada por los Clientes** que opten por la Firma Electrónica de los documentos que suscriban con Tanner Corredores de Bolsa S.A.

Por su parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19.799, los Clientes que opten por la Firma Electrónica quedarán obligados a **custodiar** adecuadamente los mecanismos de seguridad del funcionamiento del sistema de certificación proporcionado por Tanner Corredores de Bolsa S.A.

Leídas las condiciones antes enunciadas:

ALTERNATIVA ACEPTO. En caso de querer hacer efectiva la opción legal de **Firma Electrónica** como **único** medio de suscripción extensivo a documentos, instrucciones y/o confirmaciones, Ud. deberá confirmarlo haciendo doble click en el recuadro "**acepto**" a continuación.

ALTERNATIVA RECHAZO. En caso que Ud. quiera utilizar el mecanismo de suscripción de contratos, anexos, modificaciones a los mismos, instrucciones o confirmaciones por **medio escrito, en soporte de papel y mediante firma personal o por apoderado autorizado en nuestras oficinas**, deberá confirmarlo a continuación haciendo doble click en la alternativa "**rechazo**".